Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUL 2013

VISTO Y CONSIDERANDO la nota girada por la Prosecretaria Legislativa Sra. Carolina OSTA, mediante la cual informaba que el día viernes 6 de Julio del corriente año, a las 15:00 hs., en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Rio Grande, se desarrolló una reunión de la Comisión Nº 1 convocada por la Legisladora Myriam MARTÍNEZ; por lo cual fue convocada la agente de ésta Cámara Carina CARABALLO, Subdirectora de Comisiones.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada por la agente CARABALLO Carina, los gastos que ocasionaron su traslado vía terrestre hacia la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático a favor de la agentes mencionada.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº

851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente CARABALLO Carina, Subdirectora de Comisiones dependiente de la Secretaría Legislativa, efectuada a la ciudad de Rio Grande el día 6 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer los gastos que generó el traslado a la ciudad de Río Grande, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 850/2018

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo